



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-3110-3087-17-5

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-3087-17-5 y su anexo 1-47-3110-306-19-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma OFTAKAME S.A. solicita la corrección de la Disposición DI-2019-1420-APN-ANMAT#MS, por la cual se modificó y revalidó en el Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-1858-2, correspondiente al producto médico: Soluciones humectantes para usuarios de lentes de contacto, marca Avizor.

Que por error se consignó en el Anexo de Autorización de Modificaciones la forma de presentación.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase en el Anexo de Autorización de Modificaciones la Forma de presentación, donde dice “Forma de presentación: Caja x 20 ampollas de 0.4 ml” deberá decir “Forma de presentación: Frasco x 15 ml, Caja x 20 ampollas de 0.4 ml”.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1858-2 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-3087-17-5 y su anexo 1-47-3110-306-19-6.